



MINISTERIO
DE CULTURA

San Salvador, 16 de septiembre de 2021

Ref. A101.10/065/2021

Licenciada
Cindy Michelle Meléndez Morales
Presidenta
Asociación de Autores Salvadoreños - ADASA
Presente.

Estimada Licda. Meléndez:

Nos dirigimos a usted en ocasión de hacer referencia a nota A100/068/2021 de este Ministerio en la cual se le notificó en su calidad de representante legal de la Asociación de Autores Salvadoreños, sobre la asignación de fondos en la Ley de Presupuesto según Dictamen 392 de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

Al respecto le notificamos que con base a información del Ministerio de Hacienda recibida en este Ministerio el día 14 de septiembre del corriente, nos hacen saber que: en este momento no es factible la transferencia de los fondos para proyectos a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y organismos sin fines de lucro, debido a que estos se encuentran congelados por el Ministerio de Hacienda.

Lo anterior obedece a que actualmente las transferencias a ONGs están temporalmente congeladas mientras son objeto de revisión por parte de la Comisión Especial para investigar el destino final de los fondos que la Asamblea Legislativa ha aprobado para Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro y que ese Órgano de Estado ha creado con el propósito de justificar su asignación y ejecución.

Al trasladarle ésta información aprovecho la ocasión para reiterarles nuestros más atentos saludos.

Francisco Mauricio Mena

Director General de Relaciones Internacionales
y Cooperación en funciones



c.c. Expediente Programa de Transferencia de Recursos.